

9/2022

CIRCULAR INFORMATIVA

ASUNTO: AYUDAS PROGRAMA KIT DIGITAL

El pasado jueves 30 de diciembre se publicó en el BOE la **Orden ETD/1498/2021** por la que se aprueban las **bases reguladoras** de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo.

Beneficiarios: pymes y autónomos

La orden establece **tres segmentos de beneficiarios**, en función del número de empleados, y especifica **el importe máximo del bono digital** al que podrán acceder (art.18):

1. Entre 10 y menos de 50 empleados, 12.000 €
2. Entre 3 y menos de 10 empleados, 6.000 €
3. Entre 0 y menos de 3 empleados, 2.000 €

Plazos para solicitar las ayudas

La primera convocatoria (pendiente de publicar) **saldrá** a principios de este año y se destinará al primer segmento de PYME de entre 10 y 49 empleados, y contará con un presupuesto de 500 millones de euros.

Todos aquellos que estén interesados podrán acceder a la información que aparece en el siguiente enlace y estar **MUY PENDIENTES de la publicación de la convocatoria para realizar la solicitud:**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf>

Esperamos sea de tu interés.

Palencia, 5 de enero de 2022

Carmen Casado Rebollo
SECRETARIA GENERAL